



Tala, 2 de Diciembre de 2025.

MUNICIPIO DE TALA

Acta N° 24/2025

Resolución N° 268/2025

VISTO: La Resolución 118/2025 de fecha 15 de Julio de 2025 del Municipio de Tala que crea el "**FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE TALA**" para el ejercicio 15 de Julio al 31 de Diciembre de 2025.

RESULTANDO:

Que el punto 4 de la Resolución 118/2025 de fecha 15 de Julio de 2025, establece que "**EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ**" en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Tala ..."

CONSIDERANDO:

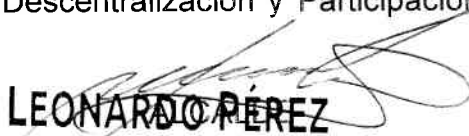
1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

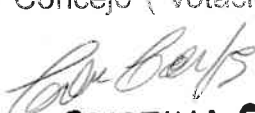
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Tala para el mes de Diciembre/2025 por \$ 56.686,13 (Pesos Cincuenta y seis mil con 13/100), importe gastado en el mes de Noviembre/2025.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Dirección Gral. de Descentralización.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Dirección Gral. de Descentralización y Participación. El Concejo (votación 5/5 afirmativa)


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 2 de Diciembre de 2025

ACTA 24/2025

Resolución 269/2025

VISTO: que la camioneta marca Renault Oroch, matrícula AIC 2270, perteneciente a este Municipio llegó a los 70 mil Km. siendo necesario para el buen mantenimiento de la misma el service correspondiente.

CONSIDERANDO: La necesidad de mantener en buenas condiciones la flota de vehículos pertenecientes al Municipio.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto de hasta \$ 20.000,00 iva incluido (pesos Veinte mil), al proveedor Moreira y Arriguetti S.R.L, RUT 110118010011, por concepto de service de la camioneta marca Renault oroch perteneciente al Municipio matrícula AIC 2270. (Votación 5 / 5 afirmativa)
- 2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas .Tesorería y Secretaría de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


ALICIA GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 2 de Diciembre de 2025

ACTA 24/2025

Resolución 270/2025

VISTO: Que con motivo de la llegada de las fiestas, este Municipio considera agasajar con una canasta navideña a los funcionarios dependientes del mismo y Concejales. Por tal motivo se solicita presupuesto a los siguientes proveedores : Súper Usa \$ 955 c/u , Edialba \$ 1120 c/u y Sabbattella \$ 1229 c/u , cabe acotar que se solicitó a todos los proveedores iguales marcas de los productos incluidos en la canasta.

CONSIDERANDO: Agasajar con una canasta Navideña al funcionariado dependiente de este Municipio y Concejales titulares y suplentes en tan significativas fechas.

ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por compra de alimentos para personas (Canastas Navideñas) por un importe de hasta \$ 85.000 iva incluido (Pesos Ochenta y Cinco Mil) al proveedor “ SÚPER USA” de Silvana Dufurt RUT 214507700018 (Votación 5/5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, Delegados de Tribunal, Tesorería y Secretaria de éste Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 2 de Diciembre de 2025

ACTA 24/2025

Resolución 271/2025

VISTO: Que con motivo de la llegada de las fiestas, se considera agasajar con una canasta navideña a los funcionarios dependientes del programa Uruguay Impulsa que están cumpliendo funciones a la orden de este Municipio. Por tal motivo se solicita presupuesto a los siguientes proveedores: Súper Usa \$ 442 c/u, y Supermercado Sabattella \$ 593 c/u, cabe acotar que se solicitó a todos los proveedores iguales marcas de los productos incluidos en la canasta.

CONSIDERANDO: Agasajar con una canasta Navideña a los funcionarios de programa Uruguay Impulsa, los que han cumplido una muy importante tarea a la orden de nuestro Municipio.

ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por compra de alimentos para personas (Canastas Navideñas) por un importe de hasta \$ 5.000 iva incluido (Pesos Cinco Mil) al proveedor "HIPERMERCADO SABBATELLA" RUT 110070000011 (Votación 5/5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, Delegados de Tribunal, Tesorería y Secretaria de nuestro Municipio,

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL

GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 2 de Diciembre de 2025

ACTA 24/2025

Resolución 272/2025

VISTO: certificación del proyecto en el mes de Noviembre/2025 " MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO" LITERAL B llegando al porcentaje certificado en el correr del año del 100 % por lo cual se da cierre al mismo , solicitando conocimiento y aprobación del Concejo.

CONSIDERANDO: la importancia de cerrar los proyectos en tiempo y forma para recibir los dineros financiados por OPP.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento y autoriza la certificación del 100 % del proyecto " MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO" LITERAL B, se solicita a la Secretaría Administrativa ingrese la misma al sistema de OPP .
(votación 5 /5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Dirección Gral de Descentralización y Participación y Secretaría de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


FATIMA MARTINEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 2 de Diciembre de 2025

ACTA 24/2025

Resolución 273/2025

VISTO: certificación del proyecto en el mes de Noviembre/2025 " PLUVIALES Y CAMINERIA URBANA" LITERAL B Inversión llegando al porcentaje certificado en el correr del año del 100 % por lo cual se dá cierre al mismo , solicitando conocimiento y aprobación del Concejo.

CONSIDERANDO: la importancia de cerrar los proyectos en tiempo y forma para recibir los dineros financiados por OPP.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento y autoriza la certificación del 100 % del proyecto " PLUVIALES Y CAMINERIA URBANA" LITERAL B Inversión , se solicita a la Secretaría Administrativa ingrese la misma al sistema de OPP . (votación 5/5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral de Descentralización y Participación y Secretaría de este Municipio.

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 2 de Diciembre de 2025

RESOLUCIÓN NRO. 274/2025

ACTA Nro. 25/2025

VISTO: I) que llega la temporada estival en Pueblo Bolívar 2025-2026, es necesario realizar inauguración de la misma con amplificación para espectáculo artístico, por tal motivo se solicita presupuesto a los siguientes proveedores: Almango \$ 24.000, Todo Audio \$ 18.000,00 Se deja constancia que se solicita presupuesto a Audi Luces Pro el cual manifiesta no tener disponibilidad en la fecha.

RESULTANDO:II) la importancia de darle un buen marco de inauguración a la temporada estival de la Localidad de Bolívar.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza a realizar el gasto por concepto de amplificación al proveedor Todo Audio RUT 020273570018 de " Henry Cheirasco " , por un importe de \$ 18.000,00 iva incluido . (Votación 5/ 5 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral de Descentralización y Participación , Secretaria de este Municipio , Tesorería y Delegados del Tribunal de Cuentas.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y Secretaria de Desarrollo Local y Participación .


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 2 de Diciembre de 2025

RESOLUCIÓN NRO. 275/2025

ACTA Nro. 25/2025

VISTO: I) que llega la temporada estival en Pueblo Bolívar 2025-2026, es necesario realizar inauguración de la misma con espectáculo artístico, por tal motivo se solicita presupuesto a Alexandro Facal : Proveedor Audi LucasPro, el cual asciende a \$ 5700,00 iva incluido.

RESULTANDO: II) la importancia de darle un buen marco de inauguración a la temporada estival de la Localidad de Bolívar.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza a realizar el gasto por concepto de espectáculo artístico al proveedor AUDI- LUCES PRO de David Picardo y Angélica Cruces Rut 020617670018 por un importe de \$ 5.700 iva incluido. (Votación 5/5 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación , Secretaria y Tesorería de este Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y Secretaria de Desarrollo Local y Participación .


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


Fátima MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL
GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 2 de Diciembre de 2025

RESOLUCIÓN NRO. 276/2025

ACTA Nro. 25/2025

VISTO: I) que llega la temporada estival en Pueblo Bolívar 2025-2026, es necesario realizar inauguración de la misma con espectáculo artístico, por tal motivo se solicita presupuesto a la Media Banda, proveedor "Arbilla Diego" el cual asciende a \$ 10.000 iva incluido.

RESULTANDO:II) la importancia de darle un buen marco de inauguración a la temporada estival de la Localidad de Bolívar.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza a realizar el gasto por concepto de espectáculo artístico al proveedor "Arbilla Diego" Rut 220545170017, por un importe de \$ 10.000 iva incluido. (Votación 5/ 5 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, Secretaría y Tesorería de este Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.

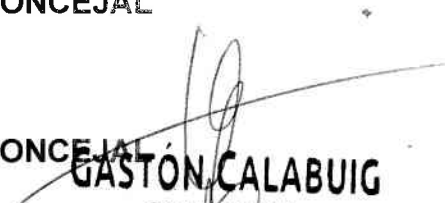
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y Secretaría de Desarrollo Local y Participación .


Firma CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL
GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 2 de Diciembre de 2025

RESOLUCIÓN NRO. 277/2025

ACTA Nro. 25/2025

VISTO: I) La llegada de reyes se considera realizar un espectáculo en nuestra Localidad para los niños agasajándolos como ellos merecen y para el público en Gral. Por tal motivo se necesita amplificación para dicho evento, solicitando presupuesto a los siguientes proveedores: Audi LucosPro \$16.000 ,Todo Audio \$ 18.000,00, y al Mango \$ 24.000, todos los presupuestos son iva Incluido.

RESULTANDO:II) la importancia de realizar una fiesta de reyes para agasajar a los niños y el disfrute del público en General.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza a realizar el gasto por concepto de amplificación al proveedor Audi LucosPro de David Picardo y Angélica Cruces por un monto de \$ 16.000 iva incluido RUT 020617670018. Cabe destacar que el gasto será financiado por el Fondo Ferias. (Votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral de Descentralización y Participación , Secretaria y Tesorería de este Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y Secretaria de Desarrollo Local y Participación .


ALICIA CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 2 de Diciembre de 2025

RESOLUCIÓN NRO. 278/2025

ACTA Nro. 25/2025

VISTO: I) La llegada de reyes se considera realizar un espectáculo en nuestra Localidad (Plaza José P. Varela) para los niños agasajándolos como ellos merecen y para el público en Gral. Por tal motivo se solicita presupuesto a los Polkeros del Yi el cual asciende a \$ 33.000 iva incluido, los cuales formaran parte del evento.

RESULTANDO:II) el espíritu de este Consejo de realizar una fiesta de reyes para agasajar a los niños y el disfrute del público en General.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza a realizar el gasto al proveedor Agremyarte RUC 217229690014 por un importe de \$ 33.000 iva incluido (Pesos Treinta y Tres Mil) iva incluido. Cabe destacar que el gasto será financiado por el Fondo Ferias. . (Votación 5 /5 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas ,Tesorería y Secretaria de nuestro Municipio

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y Secretaria de Desarrollo Local y Participación .

LEONARDO PEREZ

ALCALDE

MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

ALICIA CAMEJO

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

FATIMA MARTINEZ

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA

CRISTINA CAMEJO

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

GASTÓN CALABUIG

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA



Tala, 2 de Diciembre de 2025

ACTA Nro. 24/2025

RESOLUCIÓN NRO. 279/2025 -

VISTO: 1) La llegada de la fiesta de Reyes la cual se celebrará en nuestra Plaza José P. Varela , con espectáculo Artístico y feria de Emprendedores , se considera agasajar a los niños contratando juegos inflables y de recreación. Solicitando presupuesto al proveedor "DIVERTIFIESTAS " el cual asciende a \$ 15.000 iva Incluido

CONSIDERANDO: que es el espíritu de este Concejo agasajar a los niños en su día y brindar un espectáculo para todos nuestros habitantes.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de contratación de juegos inflables al proveedor "DIVERTIFIESTAS " de César Adrian Carreño Martínez RUT 150965790013, por un monto de \$ 15.000 IVA incluido. Cabe destacar que el gasto será financiado por el Fondo Ferias. (votación 5/5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Dirección Gral de Descentralización y Participación, Dirección, Delegados del Tribunal de Cuentas , Tesorería y Secretaria de nuestro Municipio
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


ALICIA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 2 de Diciembre de 2025

ACTA 24/2025

Resolución 280/2025

VISTO: Trámite de estilo para la rendición de un gasto, para el pago del mismo, y por estar sin disponibilidad el rubro de imputación del grupo 1 de bienes de usos y grupo 2 de servicios no personales (mantenimiento) y contando con reserva en el grupo 3 de Bienes de Uso, (Inversión) no pudiendo este transferir al grupo 1 y 2, teniendo presupuesto financiero para poder seguir cubriendo los gastos de mantenimiento 2025, por tal motivo se confecciona Expediente 2025-81-1270-00250, al proveedor Todo Audio de Henry Cheirasco por un monto de \$ 10.980,00 rut 020273570018, OC 2025 5785.

CONSIDERANDO: la importancia de reiterar el gasto observado para poder cumplir con las obligaciones que el Municipio asume para el normal funcionamiento del mismo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

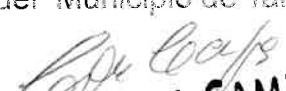
RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: este Concejo toma conocimiento de la observación realizada por Delegados del Tribunal de Cuentas en actuación 2 de expediente 2025-81-1270-00250 y reitera el mismo para el normal funcionamiento del Municipio (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas, Tesorería y Secretaría de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 2 de Diciembre de 2025

ACTA 24/2025

Resolución 281/2025

VISTO: Trámite de estilo para la rendición de un gasto, para el pago del mismo, y por estar sin disponibilidad el rubro de imputación del grupo 1 de bienes de usos y grupo 2 de servicios no personales (mantenimiento) y contando con reserva en el grupo 3 de Bienes de Uso, (inversión) no pudiendo este transferir al grupo 1 y 2, teniendo presupuesto financiero para poder seguir cubriendo los gastos de mantenimiento 2025, por tal motivo se confecciona Expediente 2025-81-1270-00251, al proveedor José Deluca RUT 070135570019 por un monto de \$ 45.000 , OC 2025 5787.

CONSIDERANDO: la importancia de reiterar el gasto observado para poder cumplir con las obligaciones que el Municipio asume para el normal funcionamiento del mismo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de la observación realizada por Delegados del Tribunal de Cuentas en actuación 2 de expediente 2025-81-1270-00251 y reitera el mismo para el normal funcionamiento del Municipio (votación 5 /5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 2 de Diciembre de 2025

ACTA 24/2025

Resolución 282/2025

VISTO: Trámite de estilo para la rendición de un gasto, para el pago del mismo, y por estar sin disponibilidad el rubro de imputación del grupo 1 de bienes de usos y grupo 2 de servicios no personales (mantenimiento) y contando con reserva en el grupo 3 de Bienes de Uso, (inversión) no pudiendo este transferir al grupo 1 y 2, teniendo presupuesto financiero para poder seguir cubriendo los gastos de mantenimiento 2025, por tal motivo se confecciona Expediente 2025-81-1270-00252, al proveedor Audem RUT 215697120016 por un monto de \$ 13.000 , OC 2025 5786.

CONSIDERANDO: la importancia de reiterar el gasto observado para poder cumplir con las obligaciones que el Municipio asume para el normal funcionamiento del mismo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

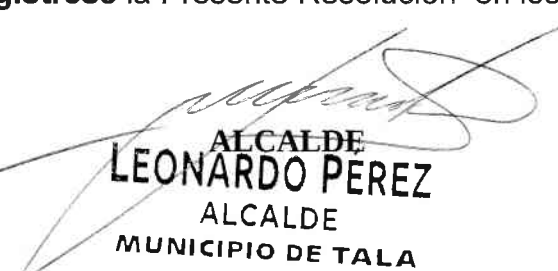
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de la observación realizada por Delegados del Tribunal de Cuentas en actuación 2 de expediente 2025-81-1270-00252 y reitera el mismo para el normal funcionamiento del Municipio (votación 5 /5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


CONCEJAL
GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 2 de Diciembre de 2025

ACTA 24/2025

Resolución 233/2025

VISTO: Trámite de estilo para la rendición de un gasto, para el pago del mismo, y por estar sin disponibilidad el rubro de imputación del grupo 1 de bienes de usos y grupo 2 de servicios no personales (mantenimiento) y contando con reserva en el grupo 3 de Bienes de Uso, (inversión) no pudiendo este transferir al grupo 1 y 2, teniendo presupuesto financiero para poder seguir cubriendo los gastos de mantenimiento 2025, por tal motivo se confecciona Expediente 2025-81-1270-00253, al proveedor Inflables Sildan RUT 020600290012 por un monto de \$ 9.600,00 , OC 2025 5788.

CONSIDERANDO: la importancia de reiterar el gasto observado para poder cumplir con las obligaciones que el Municipio asume para el normal funcionamiento del mismo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

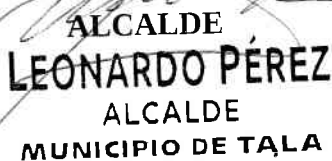
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de la observación realizada por Delegados del Tribunal de Cuentas en actuación 2 de expediente 2025-81-1270-00253 y reitera el mismo para el normal funcionamiento del Municipio (votación 5/5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


CONCEJAL
GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 2 de Diciembre de 2025

ACTA 24/2025

Resolución 284/2025

VISTO: Trámite de estilo para la rendición de un gasto, para el pago del mismo, y por estar sin disponibilidad el rubro de imputación del grupo 1 de bienes de usos y grupo 2 de servicios no personales (mantenimiento) y contando con reserva en el grupo 3 de Bienes de Uso. (inversión) no pudiendo este transferir al grupo 1 y 2, teniendo presupuesto financiero para poder seguir cubriendo los gastos de mantenimiento 2025, por tal motivo se confecciona Expediente 2025-81-1270-00254, al proveedor Adhemar Febles RUT 020348430013 por un monto de \$8.000,00, OC 2025 5789.

CONSIDERANDO: la importancia de reiterar el gasto observado para poder cumplir con las obligaciones que el Municipio asume para el normal funcionamiento del mismo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de la observación realizada por Delegados del Tribunal de Cuentas en actuación 2 de expediente 2025-81-1270-00254 y reitera el mismo para el normal funcionamiento del Municipio (votación 5 /5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL


FATIMA MARTINEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 2 de Diciembre de 2025

ACTA 24/2025

Resolución 285/2025

VISTO: Trámite de estilo para la rendición de un gasto, para el pago del mismo, y por estar sin disponibilidad el rubro de imputación del grupo 1 de bienes de usos y grupo 2 de servicios no personales (mantenimiento) y contando con reserva en el grupo 3 de Bienes de Uso, (inversión) no pudiendo este transferir al grupo 1 y 2, teniendo presupuesto financiero para poder seguir cubriendo los gastos de mantenimiento 2025, por tal motivo se confecciona Expediente 2025-81-1270-00255, al proveedor HENRY CHEIRASCO "Todo Audio" RUT 020273570018 por un monto de \$ 18.000,00, OC 2025 5791.

CONSIDERANDO: la importancia de reiterar el gasto observado para poder cumplir con las obligaciones que el Municipio asume para el normal funcionamiento del mismo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de la observación realizada por Delegados del Tribunal de Cuentas en actuación 2 de expediente 2025-81-1270-00255 y reitera el mismo para el normal funcionamiento del Municipio (votación 5/ 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

ALICIA CANO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 2 de Diciembre de 2025

ACTA 24/2025

Resolución 286/2025

VISTO: Trámite de estilo para la rendición de un gasto, para el pago del mismo, y por estar sin disponibilidad el rubro de imputación del grupo 1 de bienes de usos y grupo 2 de servicios no personales (mantenimiento) y contando con reserva en el grupo 3 de Bienes de Uso, (inversión) no pudiendo este transferir al grupo 1 y 2, teniendo presupuesto financiero para poder seguir cubriendo los gastos de mantenimiento 2025, por tal motivo se confecciona Expediente 2025-81-1270-00256, al proveedor David Picardo RUT 020617670018 por un monto de \$ 33.000,00, OC 2025 5793.

CONSIDERANDO: la importancia de reiterar el gasto observado para poder cumplir con las obligaciones que el Municipio asume para el normal funcionamiento del mismo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de la observación realizada por Delegados del Tribunal de Cuentas en actuación 2 de expediente 2025-81-1270-00256 y reitera el mismo para el normal funcionamiento del Municipio (votación 5 /5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas, Secretaría Administrativa y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

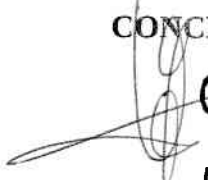
CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA